CONTRATO IEALP-011-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Entre **LUZ JENNY LOZANO BURBANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.830.209, en calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO** con Nit. 805.000.057-1, dando cumplimiento en lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 10 y por el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, debidamente facultado para celebración del presente contrato y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte el señor **TULIO HUMBERTO ZAPATA GRANDA (SIDMAG GROUP)**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.445.243, quien en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: a) Que la **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, conforme con los estudios previos y de conveniencia y de acuerdo con la modalidad del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el acuerdo por medio del cual se aprueba el manual de contratación de la Institución Educativa, emitido por el Consejo Directivo, se justificó la necesidad de realizar esta contratación. b) Que la **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, cuenta con los recursos para la celebración del presente contrato tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 012 de la vigencia 2026. c) SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera los 20 SMMLV según lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, y los principios que rigen la contratación estatal y especialmente por las siguientes clausulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**. El Contratista se compromete: a) Cumplir con el objeto del contrato en el plazo pactado y sitio convenido, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la invitación y los estudios previos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ácido muriático 15% en envase original de fábrica, galón 3,8–4 L. Tapa de seguridad con sello inviolable hermético y etiqueta del fabricante. Peso aprox. 3,5–4,5 kg.	Aproximadamente UNIDAD (4 L)	8	21.900	175.200
2	Ácido oxálico en polvo, presentación en bolsa sellada de 1 kg, pureza mínima 99 % (o equivalente). Debe entregarse en envase original, con etiqueta visible y número de lote. Verificable por balanza (peso neto).	UNIDAD (1 kg)	6	13.500	81.000
3	Alcohol etílico antiséptico al 70% para uso externo, botella 1 L con tapa rosca. Envase original sellado con etiqueta del fabricante.	UNIDAD (1 L)	8	9.900	79.200
4	Ambientador líquido fragancias surtidas (floral/canela/lavanda), galón 3,8–4 L. Envase original sellado, etiqueta del fabricante.	Aproximadamente UNIDAD (4 L)	53	10.900	577.700
5	Bolsa industrial para basura, medidas aproximadas 80 cm de ancho × 110 cm de largo (#32"), color negro mínimo, calibre resistente. Presentación en empaque por kilo, con aproximadamente 12 unidades. Debe entregarse en empaque original sellado. Verificable con cinta métrica (dimensiones) y balanza (peso neto por kilo).	KILO (≈12 unidades)	46	12.100	556.600

Powered by CamScanner

CONTRATO IEALP-011-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

6	Bolsas para basura color negro, medidas de mínimo 43 cm × 48 cm, calibre económico adecuado para desechos no pesados. Presentación en rollo x30 unidades aproximadamente. Empaque original sellado. Verificable con cinta métrica (dimensiones) y balanza (peso del paquete).	PAQUETE x 30 unidades aproximadamente	170	4.500	765.000
7	Cepillo de alambre con mango (plástico o madera), cerdas de acero con longitud aproximada 3 cm. Presentación individual. Debe entregarse en empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (longitud de cerdas, dimensiones) y balanza (peso neto aprox. 100-200 g).	UNIDAD	4	10.500	42.000
8	Cepillo para pisos de cemento, baldosa y cerámica, cerdas rígidas (fibra extra dura), base plástica con rosca estándar; con cabo metálico. Ancho útil 25–35 cm. Debe entregarse en empaque original con etiqueta y número de lote. Verificable con cinta métrica (ancho/base) y celular (etiqueta).	UNIDAD	8	5.200	41.600
9	Cepillo sanitario con base, diámetro del cabezal mínimo 10 cm, cerdas de nylon y mango de plástico. Incluye base de soporte. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (diámetro) y celular (etiqueta).	UNIDAD	8	4.200	33.600
10	Desmanchador/limpia juntas concentrado, presentación galón 3,8–4 L en envase original sellado con etiqueta visible y número de lote. Adecuado para baldosas, cerámica y superficies similares. Verificable con balanza (peso aprox. 3,8–4,5 kg) y celular (etiqueta).	Aproximadamente UNIDAD (4 L)	13	18.500	240.500
11	Detergente en polvo 1 kg, presentación en bolsa sellada de 1000 g. Debe entregarse en empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con balanza (peso neto) y celular (etiqueta).	BOLSA x 1 kg	20	5.500	110.000
12	Detergente líquido industrial concentrado,con tapa de seguridad y sello inviolable de fábrica. Fórmula concentrada para uso institucional; se diluye según indicaciones del fabricante. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con balanza (peso neto ~4 kg) y celular (etiqueta).	Aproximadamente UNIDAD (4 L)	14	19.900	278.600
13	Paño tipo “Dulce Abrigo” de tela tartán 100 % algodón, color rojo. Medidas mínimas: 40 cm de ancho × 70 cm de largo. Suave, absorbente y acabado bordado (pulido). Debe entregarse en empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (dimensiones) y celular (etiqueta).	UNIDAD	8	4.500	36.000
14	Escoba tipo Zulia suave con cerdas de poliéster, plantilla de 6 carriles, mango de madera de 1,20 m fijo. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (longitud del mango, ancho cabeza) y balanza (peso total).	UNIDAD	40	5.200	208.000
15	Escoba o cepillo carretero de 60 cm suave con cerdas de poliéster (PET) insertadas en 6 carriles; con mango metálico de mínimo 1,30 m (producto: 1,40 m). Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (longitud del mango y ancho de la cabeza) y celular (etiqueta). Peso mínimo de 100 gr.	UNIDAD	5	17.900	89.500
16	Escoba tipo Zulia suave con cerdas de poliéster (PET) insertadas en 6 carriles; con mango metálico de mínimo 1,30 m (producto: 1,40 m). Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (longitud del mango y ancho de la cabeza) y celular (etiqueta). Peso mínimo de 100 gr.	UNIDAD	13	9.500	123.500
17	Fibra / esponjilla abrasiva negra, medida mínima 10 × 15 cm, densidad comercial apta para limpieza de pisos, textura media-gruesa. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (dimensiones) y celular (etiqueta).	UNIDAD	20	1.000	20.000

Powered by CamScanner

CONTRATO IEALP-011-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

18	Par de guantes de látex de trabajo pesado, calibre 35, talla 8. Color negro exterior e interior amarillo. Grabado en palma para mejor agarre. Propiedades antibacteriales y antialérgicas. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con balanza (peso par) y celular (etiqueta).	PAR (talla 8)	8	6.500	52.000
19	Par de guantes de látex de trabajo pesado, calibre 35, talla 9. Color negro exterior e interior amarillo. Grabado en palma para mejor agarre. Propiedades antibacteriales y antialérgicas. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con balanza (peso par) y celular (etiqueta).	PAR (talla 9)	16	6.500	104.000
20	Par de guantes descartables de látex con polvo, presentación por 100 unidades (examen/uso general), color natural, talla M. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con balanza (peso total del paquete) y celular (etiqueta).	CAJA x 100 unidades	1	15.700	15.700
21	Hipoclorito de sodio al 5 % mínimo, sellado con tapa de seguridad y sello inviolable; contramarcado con registro INVIMA visible. Solución líquida acuosa con cloro libre 5 %, pH alcalino controlado, apto para desinfección de superficies. Empaque original con etiqueta visible, lote y fecha de vencimiento. Verificable con balanza (peso neto), cinta métrica (dimensiones del bidón) y celular (etiqueta y registro). Galón 3,8–4 L	Aproximadamente UNIDAD (4 L)	166	10.500	1.743.000
22	Jabón líquido para manos antibacterial, de 3,8–4 L (galón), con tapa de seguridad y sello inviolable. Fórmula con agente limpiador ≥6 %, agente antibacterial ≥0,2 % (p.ej., amonio cuaternario o clorhexidina), agente humectante ≥3 %; pH entre 5,5 y 7. Contenido de fósforo ≤0,65 % (Res. 0689 de 2016). Producto contramarcado y con registro INVIMA visible en la etiqueta. Verificable con balanza (peso neto), celular (etiqueta/INVIMA) y cinta métrica (envase).	Aproximadamente UNIDAD (4 L)	2	16.900	33.800
23	Limpión o paño tipo toalla de tela microfibra durable, medidas mínimas 30 × 30 cm, colores variados. Empaque individual con etiqueta visible. Verificable con cinta métrica (dimensiones) y celular (etiqueta).	UNIDAD	8	2.500	20.000
24	Papel higiénico industrial jumbo natural, doble hoja, presentación en rollo de 250 metros, empaque en pack de 4 rollos. Color natural sin blanquear, adecuado para dispensadores institucionales. Empaque original con etiqueta y lote. Verificable con cinta métrica (longitud del rollo) y celular (etiqueta).	PAQUETE X 4 UNIDADES	3	45.200	135.600
25	Papel higiénico triple hoja, rollo de 29 metros, presentación individual. Empaque original con etiqueta visible, fecha de lote. Verificable con cinta métrica (longitud del rollo) y celular (etiqueta).	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	18.500	18.500
26	Papelera calada sin tapa, color blanco o gris claro, capacidad mínima 5 litros, fabricada en material plástico (polipropileno o similar). Diseño con perforaciones para ventilación. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (altura y diámetro) y celular (etiqueta).	UNIDAD	30	6.500	195.000
27	Balde plástico tipo cuñete 20 litros con tapa, variedad de colores surtidos posibles. Fabricado en polietileno o material plástico resistente. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (altura y diámetro) y celular (etiqueta).	UNIDAD	30	10.900	327.000
28	Pastillas de hipoclorito de sodio al 91% X 20 G	KILOGRAMO	33	12.900	425.700

Powered by CamScanner

CONTRATO IEALP-011-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

29	Recogedor de basura plástico con banda de goma antifuga y mango plástico, diseño de borde recto y perfil bajo para facilitar la recolección. Material plástico de primera calidad. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con cinta métrica (anchura del recogedor, longitud del mango) y balanza (peso).	UNIDAD	6	3.900	23.400
30	Tapabocas desechables termosellados 3 capas, caja por 50 unidades, con clip nasal y elásticos laterales.	CAJA X 50 UNIDADES	4	12.500	50.000
31	Trapero industrial de una sola pieza (copa) con hilazas blancas y negras alternadas y resistentes y mango de madera, peso mínimo 500 g. Empaque original con etiqueta visible y número de lote. Verificable con balanza (peso mínimo) y cinta métrica (diámetro de la copa).	UNIDAD	26	9.500	247.000
32	Veneno para hormiga tipo cebo granulado o polvo, de uso doméstico e institucional, con ingrediente activo Abamectina, concentración mínima 0,01 % y máxima 1 %, acción insecticida por ingestión y contacto, eficaz para control de hormigas rastreras y colonias, presentación comercial entre 100 g y 1 kg, con registro sanitario o autorización vigente en Colombia cuando aplique, empaque original sellado, fecha de vencimiento mínima de 12 meses al momento de la entrega, incluye instrucciones de uso y medidas de seguridad en español.	100 g	6	5.000	30.000
VALOR TOTAL					**$6.878.700**

b) Indicar todas las recomendaciones necesarias. c) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. d) Realizar los demás deberes a cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de los estudios previos. e) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del presente contrato. f) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la tesorería de la Institución y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. g) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, pensión y ARL mensualmente, y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, requisito este indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el pago que deba efectuarse a su favor. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($6.878.700),** los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: Un solo pago por el valor total del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato expedida por parte del Supervisor, y cumplidos los requisitos legales para el pago. **TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de ocho (8) días calendario e iniciará a partir de su legalización. **CUARTA. ENTREGA A LA INSTITUCION EDUCATIVA**: El CONTRATISTA se compromete a prestar a la Institución Educativa el servicio o producto relacionado en los soportes, y con las referencias indicadas, este a su vez realizara el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la segunda cláusula del presente contrato. **QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y**

Powered by CamScanner

CONTRATO IEALP-011-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

ENTREGA DE RESULTADOS. **El CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete: Además de las obligaciones y derechos contemplado en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATISTA se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregara el resultado a la Institución Educativa previa revisión y a entera conformidad por parte de la Rectora quien cumplirá la función de supervisor del contrato. **SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **SEPTIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato**. OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Sede principal de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ubicada en la vía principal corregimiento de Potrerito del municipio de Jamundí Departamento Valle del Cauca y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **NOVENA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: El CONTRATANTE**, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. de igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la Resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenara la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara caducidad no habrá lugar a indemnización para el Contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DECIMA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL**: Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el CONTRATISTA y la Institución Educativa sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan. El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el CONTRATISTA, interpretara unilateralmente las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, la Institución Educativa y el contratista, no llegaren a un

Powered by CamScanner

CONTRATO IEALP-011-2026

COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otras variables de la misma naturaleza. **DECIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El presente contrato estará sujeto al presupuesto de gastos de la Institución Educativa para la vigencia fiscal 2026 según CDP No. 012 con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.01.04 – Elementos de aseo, lavandería y cafetería. **DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Para los efectos del presente contrato, el CONTRATISTA declara no estar incurso en ninguna inhabilidad de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es servidor público. **DECIMA TERCERA. CESION**: El presente contrato no podrá ser cedido en todo o en parte, sin previa autorización de la parte contratante. **DECIMA CUARTA. COSTOS**: Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que causen la legalización de este contrato y las retenciones de Ley. **DECIMA QUINTA. CONTROL**: el CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio del supervisor del contrato en este caso la Rectora del Establecimiento Educativo. **DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) La firma de las partes. 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3) Constancia de afiliación del contratista al sistema de seguridad social. 4) Los demás documentos solicitados en el Manual de Contratación. **CLAUSULA ESPECIAL**: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón u ocasión del presente contrato, será resuelto por los métodos alternativos de solución de conflictos inicialmente y en su defecto por las normas del Código Civil, Código de Comercio o las controversias contractuales establecidas en la Ley 1437 de 2011. **DECIMA SEPTIMA**. Se deja constancia de que el CONTRATISTA cuenta con la experiencia de idoneidad requerida, de conformidad con el Decreto Ley 1082 de 2015.

Para constancia se firma por los intervinientes en el municipio de Jamundí a los tres (3) días del mes septiembre de 2026.

EL CONTRATANTE

LUZ JENNY LOZANO BURBANO
Rectora
I.E. Alfonso López Pumarejo
Dirección: Vía principal Potrerito

EL CONTRATISTA

TULIO HUMBERTO ZAPATA GRANDA
Contratista
Dirección: Calle 17 No. 20 60 Manizales

Proyecto y Elaboro: Cesar Melo - Contratista
Reviso y Aprobó: Luz Jenny Lozano

Powered by CamScanner